RESOLUCIÓN Nº 507 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEGEL LOGÍSTICA S.A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/18 ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC PARA IDENTIFICACIÓN Y CINTA PARA IMPRESORA DE PVC – ID N° 347.805"

Asunción, 24 de Abril del 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC PARA IDENTIFICACIÓN Y CINTA PARA IMPRESORA DE PVC – ID N° 347.805"**, y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 18 de abril de 2018 recomendó la adjudicación a la Empresa SEGEL LOGÍSTICA S.A. por el monto total de Gs. 2.143.800 (Guaraníes dos millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos); dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, en vista a que se ha presentado un oferente en el presente proceso, es importante traer a colación lo mencionado en el Art. 34, inc. c) *"para llevar adelante la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contratación..."*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen AGA Nº 61 de fecha 18 de abril del corriente, menciona al oferente adjudicado por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Carmen López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 507 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEGEL LOGÍSTICA S.A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/18 ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC PARA IDENTIFICACIÓN Y CINTA PARA IMPRESORA DE PVC – ID N° 347.805"

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 11/2018 **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC PARA IDENTIFICACIÓN Y CINTA PARA IMPRESORA DE PVC"** individualizado con el ID N° 347.805 a la Empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** con RUC Nº 80026570-0; por el monto total de Gs. 2.143.800 (Guaraníes dos millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 347.805 a la Empresa SEGEL LOGÍSTICA S.A., para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

FIEL COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo